



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXI

Lunes, 11 de septiembre de 1967. — Número 109

Página 813

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de la sesión plenaria ordinaria de fecha 24 de julio de 1967

En el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, a las diecisiete y treinta horas del día 24 de junio de 1967, la Corporación Provincial celebró sesión ordinaria, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Pedro de Escalante y Huidobro, concurriendo a la misma los señores diputados que la componen y secretario e interventor de Fondos, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de actas correspondientes a las sesiones plenarios ordinaria y extraordinaria de fecha 26 de mayo de 1967, con la aclaración que hacen los diputados señores Cabrero y Torres-Quevedo y Fuente Alonso, en el sentido de que ellos no se opusieron a la aprobación de los proyectos de Refugio-Bar de Montaña en Fuente Dé y Alto Campoo, acordados en la primera de dichas sesiones, sino que se limitaron a solicitar que quedasen sobre la mesa para un más detenido estudio y conocimiento de los mismos, aclaración que es aceptada.

Quedar enterados de la carta de la delegada nacional de la Sección Femenina, Pilar Primo de Rivera, en la que expresa su conformidad para asistir a la inauguración de la Residencia Femenina que la Diputación está construyendo, y no así a que la misma lleve su nombre, como se había propuesto, por las razones que en la misma expone, acordándose agradecer su promesa de asistencia a la inauguración de referencia.

A la vista de la expresada carta, se acuerda por unanimidad dar a la indicada Residencia el nombre de Santa Teresa de Jesús, Patrona de la Sección Femenina.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Extracto de acuerdos en la sesión plenaria ordinaria del 24 de julio de 1967	813
Anunciando los suministros durante el pasado mes de julio.	814
Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos en el mes de junio ...	815

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Exema. Diputación Provincial ...	816
----------------------------------	-----

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	816
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Santa Cruz de Bezana, Las Rozas, Cartes, Reinosa, Cabezón de la Sal, Los Corrales de Buelna, Penagos, Villafufre, Argoños, Miengo y Villaescusa	817
---	-----

Quedar enterados del escrito del Jefe de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado, comunicando que el Caudillo ha tenido a bien aceptar la Presidencia de Honor en el "Homenaje a la Marina de Castilla y al Emigrante Montañés".

Quedar enterados de la información de la Presidencia sobre las inversiones realizadas en las estaciones de alta montaña de Fuente Dé y Brañavieja, así como de la rentabilidad de las mismas.

Prestar aprobación a la propuesta de la Presidencia para el otorgamiento de distinciones a los señores don José María de Cossío, don Enrique Alonso Pedraja, don Diego Quiroga Losada, Marqués de Santa María del Villar y don Simón Gutiérrez, por

los méritos y circunstancias que concurren en los mismos.

Conceder una subvención de pesetas 480.000 con destino al XVI Festival Internacional de Verano de Santander, la cual supera en 180.000 pesetas a la concedida el pasado año para los mismos fines.

Aceptar la donación que hace el Ayuntamiento de Mazcuerras de un humilladero de piedra de sillería del siglo XVIII, con destino al Museo Provincial de Prehistoria.

Quedar enterados de la visita del delegado nacional de Educación Física y Deportes, señor Samaranch, y de los presidentes de la Federación Nacional y Norte de Esquí, señores Baranda y Suárez Valgrande, y de la visita realizada por los mismos a los complejos turístico-deportivos de Fuente Dé y Brañavieja, de los que hicieron cálidos elogios.

Aprobar suplementos de créditos en el vigente presupuesto ordinario por importe de 830.000,00 pesetas.

Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los establecimientos benéficos, propios y contratados, durante el mes de mayo de 1967.

Conceder a doña Teresa Tortosa Rodríguez una ayuda económica de 900,00 pesetas mensuales para el pago de la estancia en régimen de guardería infantil de sus tres hijos Agapito, Félix y Teresa Palacio Tortosa. Esta ayuda económica será abonada directamente a la Cruzada Evangélica del Barrio del Hipódromo de Bellavista, en Cueto, donde serán acogidos los expresados niños.

Conceder una ayuda económica de 40,00 pesetas diarias a doña Amparo Calle Espalza, vecina de Liendo, para sostenimiento de su nieto Oscar Jesús Gorostiza Celaya, al que tiene recogido por abandono de sus padres. Esta ayuda económica le será hecha

efectiva por conducto del señor alcalde de Liendo, donde reside.

Conceder una ayuda económica de 45,00 pesetas diarias al ex-acogido en el Hogar Provincial Cántabro, José Fernández Saiz, para completar el pago de su hospedaje en una pensión de carácter familiar.

Autorizar y gestionar el ingreso en el Colegio de Sordomudos de Vizcaya, como alumna pensionista de esta Diputación para el próximo curso escolar, de la niña María Angeles Gómez Seco.

Abonar a la Excma. Diputación Provincial de Navarra el importe de las estancias causadas en la Casa de Salud de Santa Agueda por la enfermedad mental natural de la provincia de Santander Consuelo González Gutiérrez.

Abonar a la Excma. Diputación Provincial de Guipúzcoa las estancias que cause en el Sanatorio Psiquiátrico de San Sebastián la enfermedad mental, natural de la provincia de Santander, Sagrario Briz Camacho.

Conceder a "Agustín Gómez Obregón, S. A.", AGOSA, una prórroga hasta el día 15 de marzo de 1968, del plazo de ejecución y terminación de las obras de construcción del Monumento a la Marina de Castilla y al Emigrante Montañés, en las condiciones señaladas en la correspondiente propuesta.

Prestar aprobación, en todas sus partes, a las resoluciones de la Presidencia de fechas 3 y 15 del corriente mes, adjudicando por la primera el concurso de los telesquís de La Fuente del Chivo, en Brañavieja, y de El Cable, en Fuente Dé, y del telesilla Pico Tres Mares (Brañavieja), y concretando por la segunda la forma de pago de las citadas instalaciones.

Contratar directamente con la empresa eléctrica "Electra Pasiega, Sociedad Anónima", la instalación de una línea aérea 12 KV y 2,1 Km. de longitud, a realizar en Brañavieja, así como la instalación de un tercer hilo en línea 12 KV y 1,1 Km. de longitud actualmente en servicio en la misma localidad, con un presupuesto de 327.340 pesetas.

Recibir definitivamente la obra de saneamiento del pueblo de Caranceja, Ayuntamiento de Reocín.

Recibir definitivamente las obras de abastecimiento de aguas a Tresviso.

Recibir definitivamente las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Obargo, Ayuntamiento de Pesaguero.

Recibir definitivamente las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Cobijón, Ayuntamiento de Udías.

Recibir definitivamente las obras de abastecimiento de aguas a los pueblos de Salces y La Miña, pertenecientes al Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso.

Recibir definitivamente las obras de abastecimiento de aguas a Lantueno, Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa.

Aprobar el proyecto de "Pista múltiple polideportiva en la Residencia Femenina", con un presupuesto de 1.032.095 pesetas, y el pliego de condiciones para la ejecución del mismo; debiéndose realizar las obras por el sistema de concurso-subasta, dada la especialidad de las mismas.

Aprobar el proyecto de "Pista múltiple polideportiva en la Residencia Masculina", con un presupuesto de 1.032.096 pesetas, y el pliego de condiciones económico-administrativas para la ejecución del mismo, debiéndose ejecutar las obras por el sistema de concurso-subasta, dada la especialidad de las mismas.

Aprobar el expediente incoado por el recaudador de contribuciones de Infiesto (Oviedo) y declarar como partida fallida la certificación de apremio del arbitrio sobre la riqueza provincial, objeto de aquél, por su importe de 6.103,00 pesetas.

Que por el Negociado de Organización y Personal se proceda a señalar la cantidad que pudiera corresponder al funcionario jubilado, don José Cuevas Fanjul, en concepto de actualización de la pensión que actualmente disfruta, aplicando las normas de la Mutualidad Nacional de Administración Local, y que se solicite de la misma la debida autorización para que, en concepto de pensión graciable con cargo a la Diputación, se le abone dicha cantidad.

Conceder a doña Saturnina Revuelta Santovenia una ayuda económica de 50,00 pesetas diarias, para el sostenimiento de un hijo de nueve años de edad, por encontrarse ella gravemente enferma del corazón y no poder trabajar.

La Presidencia expone a la Corporación su propósito, como todos los años, de revisar los haberes de los funcionarios provinciales, teniendo en cuenta la progresión ascendente del coste de vida, pero que, estando próxima la equiparación de los haberes de los funcionarios de la Administración Local a los del Estado, estima conveniente dejar en suspenso hasta entonces la expresada revisión.

El señor presidente informa sobre el Plan de Desarrollo Provincial contenido en su moción, aprobada en sesión de 26 de mayo último, así como de la ejecución de los acuerdos comprendidos en la misma, y de que ya han empezado a reunirse las Comisiones designadas para el desarrollo del indicado Plan, con el fin de poner en marcha los proyectos y trabajos encaminados al logro de los importantes fines que se persiguen con el referido Plan de Desarrollo Provincial.

Solicitar del ilustrísimo señor Director General de Enseñanza Universitaria la correspondiente autorización para que los alumnos de preuniversitario de esta provincia puedan efectuar las pruebas de madurez en el lugar más próximo a su residencia, concretamente en Bilbao o Valladolid.

Santander, 26 de junio de 1967.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—El secretario, Benjamín García Alvarez.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SUMINISTROS

Mes de julio de 1967

Estado de precios medios para la valoración de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia durante el mes arriba expresado, de acuerdo con los datos facilitados por los Ayuntamientos cabeza de partido.

Ración de pan, los 500 gramos, 4,70 pesetas.

Idem de cebada, los 4 kilos, 20,44 pesetas.

Idem de paja, los 6 kilos, 7,90 pesetas.

Idem de un litro de aceite, 37,00 pesetas.

Idem de un litro de petróleo, 4,51 pesetas.

Idem de un kilo de carbón, 2,50 pesetas.

Idem de un kilo de leña, 0,60 pesetas.

Idem de un kilo de carne, 90,00 pesetas.

Idem de un litro de vino, 7,60 pesetas.

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia para conocimiento general y a los efectos procedentes.

Santander, 10 de agosto de 1967.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos Provinciales, durante el mes de junio.

ESTABLECIMIENTOS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				Continúan en el Establecimiento			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento		Otras causas		Varones	Hembras	TOTAL	
					Varones	Hembras	Varones	Hembras					
Hogar Cántabro.....	156	136	1	1	294	—	—	2	2	4	155	135	290
Otros Asilos.....	25	50	—	3	78	—	—	—	—	—	25	53	78
Jardin de la Infancia.....	92	68	—	1	161	—	—	—	2	2	92	67	159
Casa de Maternidad.....	—	3	—	43	46	—	—	—	42	42	—	4	4
Casa de Salud Valdecilla.....	153	134	116	113	516	7	9	107	121	244	155	117	272
Sanatorio Marino de Gorliz.-Bilbao.....	1	1	—	—	2	—	—	—	1	1	1	—	1
Leproserias.....	2	—	—	—	2	—	—	—	—	—	2	—	2
MANICOMIOS... { San Juan de Dios.-Palencia.....	238	—	2	—	240	—	—	7	—	7	233	—	233
{ Ntra. Sra. del Rosario.-Santander... 422	—	422	—	4	426	—	1	—	7	8	—	418	418
{ Otras provincias..... 4	4	1	—	—	5	—	—	—	—	—	4	1	5
SUBNORMALES. { Padre Apolinar.-Santander..... 62	62	11	—	—	73	—	—	—	—	—	62	11	73
{ El Pinar.-Teruel..... 4	4	1	—	—	5	—	—	—	—	—	4	1	5
{ Fray Bernardino Alvarez.-Madrid... 2	2	2	—	—	4	—	—	—	—	—	2	2	4
{ Otros Establecimientos..... —	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
{ Colegio de Vizcaya.-Deusto..... 12	12	21	—	—	33	—	—	—	—	—	12	21	33
{ Colegio Nacional.-Madrid..... —	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
{ La Purisima.-Madrid..... —	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	1
{ Ponce de León.-Madrid..... 1	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes. Santander, 30 de junio de 1967.

ANUNCIOS DE SUBASTA
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo. — Las obras de urbanización de accesos en el Centro Parroquial de Espinama, Ayuntamiento de Camaleño, por un precio tipo de trescientas ochenta y cinco mil setecientas setenta pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 26 de agosto de 1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de noventa días naturales.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas quince mil cuatrocientas treinta y una.

Modelo de proposición.—Don
, mayor de edad, de estado
, con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de
, domiciliado en, calle de, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se comprometo a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle, número, (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 8 de septiembre de 1967. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 493 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de construcción del camino vecinal de Salces a Camino, por la Miña, por un precio tipo de dos millones ochocientos setenta y cinco mil doscientas treinta pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 26 de agosto de 1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de diez meses.

Garantías.—La garantía provisional será de cuarenta y ocho mil setenta y ocho pesetas.

Modelo de proposición.—Don
, mayor de edad, de estado
, con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de
, domiciliado en, calle de, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se comprometo a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle, número, (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 8 de septiembre de 1967. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 487 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL
NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Santander.

Doy fe: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia de don Fernando Zúñiga Quintana, mayor de edad, casado, farmacéutico y vecino de Santander, representado por el procurador don Fernando Cuevas Oveja, contra don Manuel Sánchez Ortiz, mayor de edad, soltero, técnico de sonido y vecino de Madrid, representado por el procurador don Fermín Bolado Madrido, y contra cualesquiera otra persona incierta o desconocida que se creyera con derecho a la subrogación del contrato de inquilinato que tuvo concertado doña Concepción Ortíz García, con el actor, bajo el número 99 del corriente año, sobre resolución de contrato, ha recaído la presente sentencia, cuyos encabezamientos...

miento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia. — En la ciudad de Santander a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos por el señor don José-Manuel Balboa Cobo los precedentes autos de proceso de cognición como juez Municipal del número uno de los de esta ciudad, sobre resolución de contrato de arrendamiento, seguidos en este Juzgado a instancia de don Fernando Zúñiga Quintana, mayor de edad, casado, farmacéutico y vecino de Santander, representado por el procurador don Fernando Cuevas Oveja, contra don Manuel Sánchez Ortiz, mayor de edad, soltero, técnico de sonido y vecino de Madrid, representado por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, y contra cualquiera otra persona que se creyera con derecho a subrogarse en el contrato de inquilinato que tuvo concertado doña Concepción Ortiz García, con el actor, sobre el entresuelo derecha de la casa señalada con el número 42 de la calle de Santa Lucía, de esta ciudad.

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda suscrita por el actor don Fernando Zúñiga Quintana, debo declarar y declaro extinguido y resuelto el contrato existente entre el mismo y los demandados del piso entresuelo derecha de la casa señalada con el número 42 de la calle de Santa Lucía, de esta ciudad, debiendo condenar y condeno a los demandados don Manuel Sánchez Ortiz y a cuantas personas se consideren con derecho al mentado arrendamiento de desalojar y dejar a la libre disposición del actor el piso litigioso, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa. (Rubricado).”

Y para que conste y a fin de que su inserción en el B. O. de la provincia, tenga lugar para la notificación de cuantas personas conocidas e inciertas se consideren necesariamente con derecho a subrogarse en el contrato de inquilinato existente entre el actor don Fernando Zúñiga Quintana y la finada-demandada doña Concepción Ortiz García, expido el presente en Santander a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete. El secretario, Marcelino Souto Naveira.—Visto bueno, el juez Municipal, José-Manuel Balboa Cobo.

Derechos de inserción e impuestos: 343 pesetas.

El Juzgado de Instrucción número uno de los de Santander deja sin efecto las órdenes de busca y captura del procesado, José Rico Núñez, que fueron interesadas en el sumario 156-67, por estafa.

Santander, 28 de agosto de 1967.—Una firma ilegible. 1.360

En virtud de lo acordado en diligencias preparatorias número 66-67, que se tramitan en este Juzgado por accidente de circulación ocurrido en Miño el treinta y uno de julio pasado, se emplaza por medio del presente al inculpado Jacques Charles Lesage Catel, para que en el plazo de cinco días comparezca ante el ilustrísimo señor magistrado de lo Penal de la Audiencia de Santander, mediante abogado y procurador, con el apercibimiento de que, de no hacerlo, le serán nombrados de oficio.

Dado en Castro Urdiales a 2 de septiembre de 1967.—El secretario (ilegible). 1.348

El señor juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en proveído de esta fecha, dictado en el sumario 143-67, por daños y lesiones, acordó citar de comparecencia ante este Juzgado, y dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de esta cédula en el “Boletín Oficial” de esta provincia, a Andrés Valdés Echevarría, gitano, ambulante, a los fines de ser oído en referido sumario, con apercibimiento de que, caso de incomparecencia, la orden de citación se convertirá en detención.

Torrelavega, 31 de agosto de 1967. El secretario accidental, M.^a Victoria Benito. 1.370

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 116, por lesiones sufridas por Antonio Pérez Gutiérrez, contra Rubén López Martínez, de que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete; el señor juez Municipal del número dos, don Carlos Huidobro Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido

a instancia del señor fiscal Municipal, en representación de la acción pública, contra Rubén López Martínez, mayor de edad, soltero, marinero y actualmente en ignorado paradero, por lesiones, por imprudencia...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rubén López Martínez, a la pena de quinientas pesetas de multa o diez días de arresto subsidiario caso de impago, reprensión privada y costas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro. (Rubricado).”

Y para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia y sirva de notificación en legal forma al condenado Rubén López Martínez, expido la presente en Santander a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez Municipal número dos, Carlos Huidobro Blanc. 1.353

Por la presente, se requiere al penado Pedro José Maniega Garrido, para que haga efectiva en el Juzgado de Instrucción número dos de Santander la multa de cinco mil pesetas que le fue impuesta en el sumario que se le siguió en dicho Juzgado con el número 469 de 1964, por el delito de falsedad, bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifica.

Santander, 1 de septiembre de 1967.—El secretario (ilegible).

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Angel Becerril y copropietarios solicitan permiso de este Excmo Ayuntamiento para instalar ascensor de 4 C. V. en c/. Palencia, número 13.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 31 de agosto de 1967.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Manuel Higuera y copropietarios solicitan permiso de este Excmo Ayuntamiento para instalar ascensor de 5 C. V. en c/. Antonio López, 24.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 31 de agosto de 1967.— El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago del 50 por 100 de las obras de alcantarillado para el "Saneamiento de la vaguada de Las Llamas", estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local; durante el mismo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santander a 2 de septiembre de 1967.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en día 2 de septiembre en curso, ha sido aprobado el proyecto de contrato de préstamo entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 30.400.000,00 pesetas, crédito destinado a nutrir el presupuesto extraordinario formado para el pago del 50 por 100 de las obras de alcantarillado para "Saneamiento de la vaguada de Las Llamas".

El expediente se halla expuesto al público en la Intervención Municipal, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local vigente, en relación con el artículo 284-2 c) del Reglamento de Haciendas Locales.

Las principales características de esta operación de crédito son las siguientes: Importe del préstamo, pesetas 30.400.000,00; tipo de interés, 4 por 100 anual; comisión, 1,25 por 100 anual; plazo de amortización, 20 años; importe de la anualidad, pesetas 2.491.349,31.

Santander, 2 de septiembre de 1967.— El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de septiembre en curso, se acordó solicitar del Ministerio de

Hacienda, a tenor del artículo 592 de la Ley de Régimen Local, la oportuna autorización para aplicar y extender su afectación a la amortización del empréstito de 30.400.000,00 pesetas concertado con el Banco de Crédito Local de España para la financiación del presupuesto extraordinario formado para el pago del 50 por 100 de las obras de alcantarillado para el "Saneamiento de la vaguada de Las Llamas", los recursos especiales del capítulo VIII, título I, libro IV de la Ley de Régimen Local, recursos establecidos y autorizados con anterioridad para amortización de otras operaciones de crédito aún no liquidadas totalmente.

El oportuno expediente se halla expuesto al público en la Intervención Municipal, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 591 de la Ley de Régimen Local.

Santander, 2 de septiembre de 1967.— El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave.

Ante la frecuencia con que se vienen produciendo solicitudes para obtener licencia municipal de construcción de inmuebles sobre terrenos que no merecen la calificación de suelo urbano, y en su deseo de no causar trastornos a los promotores de viviendas denegando sus peticiones, esta Alcaldía, concedora de las ventajas que a los individuos y a la colectividad reporta una actuación ordenada bajo el imperio de las disposiciones legales, recuerda públicamente que las prevenciones contenidas en el artículo 61 y los siguientes de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, son de obligatoria observancia, tanto para la Administración como para los administrados, y que por ello sólo es posible autorizar la edificación en terrenos que reúnan todas las condiciones exigidas en aquellos preceptos legales y de acuerdo con las posibilidades de cada uno, según el Plan General.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 28 de agosto de 1967.— El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Proyectándose por don Carlos Rolán González, en representación de la empresa "Novogal, S. A.", la construcción de naves industriales desti-

naadas a la industrialización y transformación de algas marinas al lugar de "Las Ranas", sito en el barrio Llosuca, del pueblo de Revilla, se pone en conocimiento del público para que, los que se sintieren afectados por la actividad, puedan hacer las observaciones pertinentes ante la Alcaldía, en el plazo de diez días.

Camargo, 1 de septiembre de 1967.— El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 99 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para las escuelas de San Cifrián y Prezanes, tres, y tres casa viviendas para los maestros, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 606 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Santa Cruz de Bezana, 31 de agosto de 1967.— El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Confeccionada la ordenanza local para el servicio veterinario, de conformidad al artículo 51 y concordantes del Reglamento de 27 de noviembre de 1963, se halla expuesto en la Secretaría municipal el expediente, por término de quince días, para oír reclamaciones, conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Las Rozas, 28 de agosto de 1967.— El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES

ANUNCIO

Solicitada la devolución de las fianzas por los señores que se expresan: Don José María Velar Poo, contratista de las obras comprendidas en el "Proyecto de construcción de una escuela y vivienda para maestros en el pueblo de Sierra Elsa"; D. F. Bautista Cueto Crespo, contratista de las obras comprendidas en el "Pro-

yecto de construcción de una escuela y vivienda para maestros en el pueblo de Cohicillos"; don Pedro Alonso Valle, contratista de las obras comprendidas en el "Proyecto de construcción de dos viviendas para maestros en el pueblo de Cartes", y don Manuel Pérez Polanco, contratista de las obras comprendidas en el "Proyecto de construcción de dos viviendas en el pueblo de Mercadal", se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Cartes, 31 de agosto de 1967.—
El alcalde, B. Ríos. I.364

Derechos de inserción e impuestos:
179 pesetas.

Instruido por este Ayuntamiento expediente de suplementos y habilitación de créditos para atender al pago de obligaciones de carácter inapiazable, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación, en su caso, de conformidad con lo que dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Cartes, 29 de agosto de 1967.—El
alcalde, B. Ríos. I.363

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, se inicia el expediente de desafectación de una parcela de 6.000 metros cuadrados en el Campo de Santiago, con destino a cesión a la Obra Sindical de Educación y Descanso para el establecimiento de instalaciones deportivas.

Durante treinta días se admitirán reclamaciones.

Reinosa, 1 de septiembre de 1967.
El alcalde, Vicente González Sanz.

I.351

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

ANUNCIO

Se convoca a concurso-oposición una plaza de barrendero-enterrador, de la plantilla de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes bases:

Primera: Ser varón, español, y tener en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias la edad de 25 años, sin exceder de 40, no haber padecido enfermedad contagiosa, poseer las facultades físicas inequívocas para el desempeño del cargo, carecer

de antecedentes penales, haber observado buena conducta moral y social, ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y acreditar haber terminado de prestar los servicios a la Patria en cualquiera de los Ejércitos o estar exento de su cumplimiento, siempre que no sea por incapacidad física.

Segunda: La plaza estará dotada con un sueldo base anual de diez mil pesetas, una retribución complementaria de trece mil pesetas, quinquenios, ayuda familiar y las dos pagas extraordinarias reglamentarias.

Tercera: Durante treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentar instancias en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, solicitando tomar parte en este concurso-oposición. Estas instancias estarán dirigidas al señor alcalde-presidente, debidamente reintegradas.

Cuarta: Los ejercicios consistirán en escritura al dictado y resolución de tres operaciones de las reglas aritméticas fundamentales.

Quinta: El concurso-oposición tendrá lugar transcurrido el mes de plazo de presentación de instancias, en la fecha que fije el Tribunal.

Cabezón de la Sal, 29 de agosto de 1967.—El alcalde, J. Manuel López.
I.359

Derechos de inserción e impuestos:
315 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Por Nueva Montaña Quijano, S. A., de esta localidad, se presenta proyecto para la instalación de un tanque de gas propano en el recinto de sus fábricas en el pueblo de Los Corrales.

Se anuncia al público por término de diez días a efectos de examen de citado proyecto y reclamaciones que durante citado plazo pudieran presentarse contra el mismo.

Los Corrales de Buelna, 1 de septiembre de 1967.—El alcalde, Fernando Senach Garrido.
I.357

Derechos de inserción e impuestos:
93 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Habiendo sido aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza para la exacción del abastecimiento de aguas potables a domicilio en este Municipio, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de

quince días, a los efectos de su examen y las reclamaciones que contra la misma pudieran formularse.

Penagos, 1 de septiembre de 1967.—
El alcalde (ilegible). I.356

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Extracto que formula el secretario que suscribe, en cumplimiento del artículo 142, número 5.º, del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de 30 de mayo de 1952, en relación con el 241-1 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal durante el segundo trimestre de 1967, a saber:

Sesión ordinaria del 29 de abril.—
Se leyó y fue aprobada el acta anterior.

Diose cuenta de las disposiciones y correspondencia recibidas durante el mes, acordándose cumplir aquéllas y darse por enterados de ésta.

Fueron examinados los mandamientos de ingresos y pagos realizados en abril actual, y se acordó prestarles conformidad.

Se dio cuenta de la cuenta de caudales del primer trimestre de 1967, habiendo sido aprobada por unanimidad.

Leyose y fue aprobado el extracto de los acuerdos tomados por el Pleno en el primer trimestre de 1967.

Fue examinada a continuación la cuenta general del presupuesto de 1966, así como la de la Administración del Patrimonio de dicho ejercicio, contra las cuales no se produjo reclamación alguna, acordándose aprobar aquélla provisionalmente y ésta con carácter definitivo.

Acordose designar a doña Elvira Gómez López para la limpieza de la Casa Consistorial, a partir de 1.º del mes actual.

Se acordó que el señor alcalde y concejal don Jesús Díaz Gómez representen al Ayuntamiento en los funerales por los caídos montañeses en el Valle de los Caídos.

Acordose autorizar a don Julio Fernández Serrera para construir un estercolero en el pueblo de La Canal, de este Ayuntamiento.

A don Emilio Abascal Cano, para edificar una cabaña en el pueblo de Sandoñana, de este término municipal.

A doña Antolina Alácano Ruiz para construir un paredón de la casa que habita, situada en Sandoñana.

A don Fermín Barquín Hoyos para reparar un paredón en la parte Este de la casa que habita, situada en el barrio de Villafufre.

Sesión ordinaria de 31 de mayo.—Se leyó y aprobó el borrador del acta anterior.

Acordóse cumplir las disposiciones recibidas desde la última sesión y darse por enterados de la correspondencia oficial.

Dada cuenta de varias facturas de pagos, fueron aprobadas sin reparos.

Dada cuenta de un escrito recibido del director técnico de Administración Local, dando la conformidad al expediente de jubilación voluntaria del secretario de esta Corporación, don Cándido Castro Torreiro, se acordó por unanimidad de los asistentes jubilar con carácter voluntario a referido funcionario, causando baja en esta Corporación desde el día 31 de mayo de 1967, haciéndose cargo de la Secretaría el auxiliar don Lucas Arenal Fernández.

Dióse cuenta del expediente instruido para suplementar varios créditos con superávit del último presupuesto, acordándose aprobarlo y que se le dé la debida publicidad.

Se acordó autorizar a don Juan Fernández Gutiérrez para construir un establo henil, situado en Argomeda, de este término municipal.

A doña Magdalena García Ruiz, para reconstruir un paredón que amenaza caerse de la casa que habita, situada en San Martín, de este Municipio.

Se acordó, a propuesta del señor alcalde, designar a los concejales don Jesús Fernández Cobo y don Horacio Carral Cobo, encargados de recoger y poner en conocimiento las deficiencias que observen en los edificios escolares y viviendas de los señores maestros que ejercen en este término.

Sesión ordinaria del día 30 de junio.—Se leyó y fue aprobado el borrador del acta anterior.

Dióse cuenta de las disposiciones y correspondencia oficial recibida durante el mes.

Se aprobaron los ingresos y pagos realizados durante el mes.

Se acordó reparar las deficiencias de las paredes de la Casa Consistorial y local del Juzgado.

Se acordó autorizar a don Agustín Rasillo Pila para construir un garaje, situado en el pueblo de Vega, de este Municipio.

Se acuerda felicitar a don Pedro de Escalante y Huidobro, presidente de la Excm. Diputación Provincial,

por la concesión de la Cruz de Mérito Civil.

Se acuerda conceder ayuda por nupcialidad al secretario accidental don Lucas Arenal Fernández.

Se acuerda autorizar al señor alcalde para que el próximo día 11 de julio del corriente año presente pliego a la subasta de la Casa-Escuela, de Penilla, de este Ayuntamiento, que se celebrará en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia de Santander.

Acordóse premiar a la Junta Vecinal que tenga mejor conservadas las carreteras vecinales y limpieza de las mismas; asimismo, a la escuela de este término municipal que más embellecida esté.

Se acordó darle la conformidad al escrito de la Mutuality de Administración Local sobre actualización de pensión de doña Petra Sainz-Pardo y Rivero, y del que fue secretario de este Ayuntamiento, don Cándido Castro Torreiro.

Villafufre, 12 de julio de 1967.—El secretario accidental, Lucas Arenal.

Infrascrito secretario accidental municipal,

Certifico: Que el presente extracto de acuerdos fue aprobado por unanimidad de los señores concejales concurrentes a la sesión celebrada el día 31 de julio del corriente año.

Y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, extendiendo la presente que visa el señor alcalde, en Villafufre a tres de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario accidental, Lucas Arenal Fernández.—Visto bueno, el alcalde, Miguel Arenal Sainz.

I.249

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza municipal de los servicios de sanidad veterinaria redactada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto por la Ley.

Argoños a 28 de agosto de 1967.—El alcalde, Vicente Gutiérrez. I.368

Formuladas las cuentas generales del presupuesto ordinario correspondientes al ejercicio de 1966, así como

las de administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, se encuentran expuestas al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días. Durante dicho plazo y ocho días más podrán ser examinadas y formularse, por escrito, las reclamaciones pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Argoños a 28 de agosto de 1967.—El alcalde, Vicente Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento, la cuenta general del presupuesto ordinario, correspondiente al año 1966, y la de administración del patrimonio del mismo año, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Miengo, 1 de septiembre de 1967. El alcalde (ilegible). I.367

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, el padrón de contribuyentes sujetos al pago de la tasa por aprovechamientos especiales por tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Villaescusa, 2 de septiembre de 1967.—El alcalde, Higinio Río Lavín. I.371

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA		Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año		200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año		225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre		165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre		80,00
Número suelto, dentro del año...		2,25
Número suelto, de años anteriores		4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea		6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1967.